



DECRETO ALCALDICIO N° 33011

QUILLON, 07 SEP 2018

VISTOS:

- 1.- Solicitudes ingresadas para realizar diversas actividades en sectores rurales en celebración de Fiestas Patrias, año 2018 autorizadas por el Sr. alcalde de la comuna.
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
- 3.- Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas
- 4.- Decreto Alcaldicio N.º 4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018
- 7.- Sentencia de proclamación de alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
- 8.- La Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase la venta y consumo de bebidas alcohólicas**, en sectores rurales de la comuna en las fechas y horarios que se indican:

ACTIVIDAD – LUGAR	FECHA	HORARIO
Cumbre del Pipeño Camino a Cerro Negro, Km.8	15, 16 y 17 de septiembre de 2018	Desde las 12:00 hasta las 04:30 hrs.
Ramada Predio El Patagual, El Arenal Propiedad de don Francisco Stuardo Díaz	16, 17 y 18 de septiembre de 2018	Desde las 12:00 hasta las 04:30 hrs.



Ramada Club Deportivo Liucura Bajo	16, 17 y 18 de septiembre	Desde las 13:00 hasta las 04:30 hrs.
Estacionamiento Cuerpo de Bomberos Permiso otorgado a la II Cía. de Bomberos	14, 15 y 16 de septiembre	Desde las 19:00 hasta las 03:00 hrs.

2.- **Aplíquese** los cobros correspondientes a cada permiso, de acuerdo al artículo N°029 de la Ordenanza Municipal vigente.

3.- **Remítase** copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto y a la Subcomisaría Quillón.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
  
**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

  
GVN/iss.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Inspección Municipal
- Subcomisaría Quillón
- Archivo Rentas y Patentes